

Datos básicos del título

Título: Máster Universitario en Dirección Financiera y Fiscal por la Universitat Politècnica de València

Universidad: Universitat Politècnica de València

Centro: Facultad de Administración de Empresas

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas

Créditos: 60 *Nº plazas:* 25

Número de RUCT: 4310814 *Fecha verificación:*

Valoración por criterios

<i>Organización y desarrollo (Criterio 1)</i>	Adecuada
<i>Información y transparencia (Criterio 2)</i>	Adecuada
<i>Sistema de garantía interno de calidad (Criterio 3)</i>	Adecuada
<i>Personal académico (Criterio 4)</i>	Adecuada
<i>Personal de apoyo, recursos materiales y servicios (Criterio 5)</i>	Satisfactoria
<i>Resultados de Aprendizaje (Criterio 6)</i>	Adecuada
<i>Indicadores de Satisfacción y Rendimiento (Criterio 7)</i>	Adecuada

Escala: Excelente, satisfactoria, adecuada, suficiente e insuficiente.

Valoración global

Favorable

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AVAP

Criterio 1.- Organización y desarrollo.

Estándar

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

Vistas las alegaciones y el plan de mejora presentado por la universidad, en relación a la información pública, y su coincidencia con el plan de estudios verificado y sus posteriores modificaciones, se considera que una vez implementadas las mejoras descritas se cumplirá adecuadamente con lo establecido en este criterio.

En relación a los mecanismos de consulta para actualizar el perfil de egreso, se recomienda una mayor especificación y actualización.

Es importante tener en cuenta que se ha modificado el plan de estudios pasando de 120 ECTS a 60 ECTS, por lo que no se pueden comparar las diferentes tasas en relación a los primeros cursos.

Criterio 2.- Información y transparencia.

Estándar

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

Las recomendaciones efectuadas en el seguimiento se han tenido en cuenta parcialmente: se ha incluido el profesorado, sin embargo no se ha definido el perfil de ingreso de una manera adecuada y el contenido de la guía docente del trabajo fin de máster no se encuentra incluida en la correspondiente ficha.

Se ha detectado una incongruencia entre la información publicada en la web sobre el plan de estudios (optatividad de asignaturas frente a obligatoriedad) y la que figura en la memoria de verificación (según la última modificación aprobada por ANECA y puesta en marcha en la UPV). Esta información debería ser coherente para evitar generar confusión en los agentes que consulten la web.

Criterio 3.- Sistema de garantía interno de calidad (SGIC).

Estándar

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

Respecto a la directriz 3.1., el autoinforme señala que se han tomado en cuenta todas las recomendaciones de la AVAP en el último informe de seguimiento. En relación a la composición de la Comisión Académica del Título hay que señalar que en el último informe aportado en la visita, han incluido representantes de estudiantes, que anteriormente no tenían, mejorando así la composición de la comisión. Se recomienda un análisis detallado de resultados por asignaturas, ya que sólo se aportan los datos globales y a la hora de analizar la evolución de las diferentes tasas de resultados, enriquecería su evaluación.

En relación a la directriz 3.2., en el informe de seguimiento de AVAP se indicaba como recomendaciones que se incluyese la guía del TFM y se advertía que las guías no separaban con claridad competencias y resultados de aprendizaje. Esta recomendación no se ha puesto en marcha, aunque sí existen los mecanismos para ello.

En relación a la directriz 3.3., se incluye la certificación del programa docencia, aunque el criterio 5 del informe de seguimiento recomendaba que se incluyese la distribución del profesorado por categorías y el porcentaje de docencia impartido por cada categoría. Esta recomendación no se ha incluido en el último informe disponible facilitado en la visita, por lo que es un aspecto de mejora.

Criterion 4.- Personal académico.

Estándar

El personal académico y de apoyo que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

Respecto a la estructura del Plan de Estudios (criterio 4.1.2), la modificación de 120 ECTS a 60 ECTS no hace comparable ambos planes de estudio, y por lo tanto en el periodo de análisis no hay evidencias para concretar si el actual plan de 60 ECTS con una única cohorte de titulados es adecuada.

Es importante tener el grado de satisfacción de los estudiantes con la atención tutorial (criterio 4.2.5) de los docentes, especialmente en la consecuencia de sus TFMs. Las entrevistas han mostrado el alto grado de satisfacción de los estudiantes con sus tutores/as, sin embargo sería un aspecto a mejorar tener evidencias a través de encuestas u otro tipo de herramientas.

Criterio 5.- Personal de apoyo, recursos materiales y servicios.

Estándar

Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Satisfactoria

El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

*Valoración
descriptiva*

En relación a la directriz 5.4. se han realizado prácticas, según el informe de gestión y de las evidencias aportadas, y tienen un alto grado de satisfacción. Las prácticas en empresas se han realizado de forma extracurricular. Sin embargo, dado que el master tiene carácter profesionalizante, sería recomendable que se ofertaran prácticas especializadas y fueran supervisadas por tutores del claustro de profesores del master.

Criterio 6.- Resultados de Aprendizaje.

Estándar

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

Respecto a la directriz 6.3, la universidad no se ha autoevaluado. Sin embargo, a partir de la evidencia E20 hay información sobre el nivel de satisfacción de los estudiantes titulados, aunque no de los empleadores. Durante la visita la información aportada por los egresados y el único empleador entrevistado indicaron un alto nivel de satisfacción.

Hay un alto porcentaje de egresados que ya estaban trabajando mientras realizaban el master, por lo que sería adecuado tener información (a través de la encuesta de inserción laboral o de otros instrumentos) sobre la utilidad del master y el valor añadido que ha aportado a los estudiantes que estaban trabajando para su progresión en el mercado laboral.

Criterio 7.- Indicadores de Satisfacción y Rendimiento.

Estándar

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

En relación a la directriz 7.1, el autoinforme recoge que las tasas han evolucionado favorablemente. Aunque la evolución ha sido positiva, las tasas no son comparables puesto que el curso 2013-14 es el que se ha visto modificado el plan de estudios, reduciéndose de 2 años a 1 (de 120 ECTS a 60 ECTS).

En cuanto a la directriz 7.3., los resultados del informe de inserción, aportan bastante información, aunque no recogen si el master ha permitido mejorar la situación laboral de aquellos que ya estaban trabajando durante la realización del master, y esta información sería interesante tenerla en cuenta, puesto que aproximadamente el 60% de los que lo realizaron ya tenían trabajo y lo compaginaron con los estudios. Asimismo, los egresados entrevistados incidían en el carácter de investigación del master, la mayoría de ellos estaban realizando el doctorado. Sin embargo, la memoria de verificación presenta carácter profesionalizante, sin embargo, tampoco el plan de estudios actual propone prácticas externas que facilite la inserción laboral posterior.